

RESOLUCIÓN No 1378

19 NOV 2019

“Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción”**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y
ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
“MARIANO OSPINA PEREZ” - ICETEX**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2° del Decreto 380 del 12 de febrero de 2007, el Acuerdo No. 0013 del 21 de febrero de 2007 y el Decreto 1570 del 16 de agosto de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la ley 909 del 23 de septiembre de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, establece que “Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño”.

Que dada la necesidad del servicio ocasionada por el encargo realizado al funcionario Juan Pablo Sierra Forero, titular del cargo de Asesor Comercial Grado 03 de la Presidencia, en el cargo de Vicepresidente Grado 03 de la Vicepresidencia de Fondos en Administración, efectuado mediante Resolución No. 1180 del 3 de octubre de 2019, es procedente realizar un encargo en un empleo que se encuentra en vacancia temporal en la planta de personal del ICETEX, mientras se da por terminada la situación administrativa que lo originó.

Que Nancy Ramírez Ramírez, titular del cargo Profesional Universitario 01 de la Oficina Comercial y de Mercadeo, cumple con los requisitos de formación académica y experiencia profesional relacionada para ejercer el empleo de libre nombramiento y remoción, denominado Asesor Comercial Grado 03, de la Presidencia, conforme a la certificación emitida por la Coordinadora del Grupo de Talento Humano de fecha 19 de noviembre de 2019.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Encargar a Nancy Ramírez Ramírez, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.182.999, del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor Comercial Grado 03 de la Presidencia con una asignación básica mensual de \$ 7.144.989 mientras se da por terminada la situación administrativa que originó la vacante.

ARTÍCULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

19 NOV 2019


MANUEL ESTEBAN ACEVEDO JARAMILLO
PRESIDENTE

Proyectó: Mónica Daniela Cortés Muñoz – Profesional Especializado - Grupo de Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora - Grupo de Talento Humano
Revisó: David Joseph Roza Parra – Asesor - Secretaría General
Aprobó: Mónica María Moreno Bareño – Secretaria General



